



### III. El nuevo sentido de los derechos

Los derechos humanos son una invención humana en constante proceso de construcción, deconstrucción y reconstrucción. En ellos se inspiran numerosas ideas y aspiraciones que progresivamente se han venido convirtiendo en herramientas destinadas a frenar o limitar las arbitrariedades y la injusticia, pero también a proveer los remedios y condiciones para garantizar el ejercicio de los derechos.

En los instrumentos internacionales de derechos humanos que se produjeron durante el siglo pasado, la protección estuvo marcada por la tónica de la protección general en base a una noción de igualdad formal; es decir, aquella que expresaba temor a la diferencia, una diferencia que el nazismo había orientado hacia el

exterminio.<sup>7</sup> Ahora sabemos que es insuficiente tratar a las personas en forma general y abstracta; los seres humanos también debemos ser vistos en nuestra peculiaridad y particularidad. En ese sentido, determinados sujetos de derechos y determinadas violaciones de derechos exigen una respuesta específica y diferenciada; ello no es discriminación, apunta más bien a la búsqueda de una igualdad sustancial, de una igualdad real. Como sostiene Boaventura de Souza Santos: tenemos derecho a ser iguales cuando la diferencia nos inferioriza; tenemos derecho a ser diferentes cuando nuestra igualdad nos descaracteriza. De allí la necesidad de una igualdad que reconozca las diferencias y de una diferencia que no produzca, alimente o reproduzca las desigualdades.

---

<sup>7</sup> Flavia Piovesan

Los movimientos feministas en su articulación con otros movimientos nucleados en torno a diversidad sexual y expresiones de género, raza, etnia, clase, lo generacional, han desplegado con éxito estrategias de visibilidad, empoderamiento y de impacto propositivo. Si bien la cultura política sigue arrastrando discriminación y violencia sexista, racista y homofóbica, las luchas de aquellos movimientos sociales han conseguido impactar en el sentido común tradicional y generar espacios para la emergencia de nuevas miradas más democráticas e inclusivas en torno a la igualdad en la diferencia.

La radicalidad de los derechos humanos se sustenta en la conjunción del cambio personal con el cambio social. Pero ¿cómo acercamos a los derechos en un nuevo paradigma democrático? Los derechos no son simplemente algo dado, son un terreno de disputa y de conflicto. Los tenemos ahora porque muchas y muchos lucharon ampliándolos al compás de las crecientes complejizaciones de la vida social.

Por eso, los derechos no pueden ser concebidos como algo estático ni logrado de una vez y para siempre. Históricamente, su desarrollo se dio en forma inconclusa y excluyente. No fue un proceso lineal sino más bien uno lleno de fracturas, retrocesos, de recuperación de contenidos perdidos y de ampliación e invención permanente de nuevas dimensiones.

Hoy, estos nuevos contenidos recuperan aquellas dimensiones de la vida humana y de las ciudadanías que han estado devaluadas históricamente, así como las que han estado ausentes, silenciadas, naturalizadas, prescritas por siglos. Los más significativos, por su ausencia, son los derechos económicos, sociales y culturales, y los más resistidos por las fuerzas conservadoras son, en la actualidad, los derechos sexuales y los derechos reproductivos.

Y ello es un asunto político. Los derechos son finalmente construcciones históricas y contextualizadas, producidas por los discursos y prácticas hegemónicas de instituciones estatales y privadas. Pero, también, por las luchas de las gentes y los cambios que producen en las sensibilidades y subjetividades



sociales. Antes de ser reconocidos y consagrados por el Estado, la formación y el ejercicio de derechos comienza en el momento de “interrogar” las prácticas y las concepciones antidemocráticas asumidas como naturales. Como sostiene Gina Vargas, la lucha por acceder y ampliar los derechos se enfrenta a las barreras reales o imaginarias que las personas viven y perciben en su cotidianidad. Estas barreras producen un sentimiento perverso, pues las personas se perciben como más o menos merecedoras de derechos con relación a otras, lo cual les impide sentirse y tratarse como iguales. Sólo cuando las personas dejan de pensarse como meros sujetos pasivos y obedientes a Dios, al monarca, al Estado, al marido o al padre, su noción como individuos capaces de ser ciudadanos/as activos/as de un nuevo orden político puede comenzar a desarrollarse.

La conciencia del derecho a tener derechos es capaz de ampliar los límites e iluminar el horizonte democrático en la sociedad, porque rompe su congelamiento en el tiempo, lo recupera en los contextos presentes y perfila en la práctica los contenidos de los derechos venideros, alimentando una continua expansión simbólica del espacio de las libertades en una permanente construcción sociocultural y profundamente política.

Un nuevo paradigma de derechos exige la constitución de sujetos políticos dispuestos a transformar y ampliar constantemente sus límites, generando nuevos sentidos emancipatorios, creando espacios, alianzas y correlaciones de fuerzas favorables a una nueva subjetividad. Sólo desde esta perspectiva los derechos pueden ser elementos fundantes de una praxis emancipatoria y de transformación social. Es un salto conceptual que rompe la naturalidad de

la opresión y discriminación y las interpela en el espacio público.

## **DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS**

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos son derechos humanos. Son universales, porque abarcan a todos los seres humanos desde su nacimiento; son interdependientes, porque se conectan con todos los demás derechos humanos. Y son indivisibles en tanto se viven y actúan de un modo conjunto e integral.

El reconocimiento de su universalidad a pesar de las evidencias es, sin embargo, aún parcial en las normatividades nacionales e internacionales, y en la misma sociedad. Es un proceso que ha ido gestándose desde las reivindicaciones de los movimientos sociales encontrando importantes –aunque aún incipientes– niveles de reconocimiento en las conferencias internacionales de Naciones Unidas como las Conferencias de Viena, El Cairo y Beijing al introducir, por ejemplo, un nuevo paradigma de debate sobre las relaciones entre población, desarrollo y derechos, poniendo al mismo tiempo sobre el tapete los temas de discriminación y la necesidad del reconocimiento de libertades y las condiciones para su realización.

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos expresan claramente ese salto conceptual, subjetivo y simbólico al dar origen a una propuesta subversiva, capaz de incorporar las múltiples dimensiones que los grupos no hegemónicos y los movimientos sociales han conquistado, construido y ampliado en las últimas décadas enriqueciendo la noción de democracia.

Nada más personal que el cuerpo  
y nada más político tampoco.  
El cuerpo político se ubica no sólo atado  
a lo privado o al ser individual sino  
también vinculado íntegramente al lugar;  
a lo local, a lo social, al espacio público.  
Sobre el cuerpo actúan el Estado, la  
comunidad, la familia, la religión, el  
mercado, las fuerzas fundamentalistas.

Al relacionar sexualidad y democracia se abre una nueva perspectiva de radicalización en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Es sobre el cuerpo sexual donde se desarrolla con más fuerza la industria de la mercantilización del placer y la banalización de la vida. A través de diversos canales, el mercado –en su expresión neoliberal– lanza estrategias cada vez más voraces de captura y resignificación de los sentidos de libertad sexual tornándola en un campo de lucro. En este terreno las fuerzas represivas de las jerarquías eclesíásticas también colocan toda su capacidad de acción sobre el control de la vida social, inclusive como estrategia de mantenimiento y ampliación del poder político.

Colocar la sexualidad y la reproducción en el centro de los debates y aspiraciones democráticas, significa confrontar la prohibición que durante siglos organizó su expresión y desarrollo. Es lo que Foucault llamó la otra cara del lenguaje, que se expresa desde una lógica dinámica y en cadena: negar que exista, impedir que sea nombrada, decir que

“eso” no debe hacerse. Pero cuando su existencia se impone no hay otro remedio que hablar de lo innombrable, y sancionar. Esta lógica se agudiza al cruzarse con otras discriminaciones de etnia, raza, edad, identidad sexual no hegemónica, cultura, religión. Así, la persistencia de dos expresiones nefastas para la democracia: sexismo y homofobia se expresa no sólo asumiendo la sexualidad femenina como complemento y sujeción a la masculina, sino afirmando la normatividad heterosexual como la única válida y “normal”, o condenando el placer como indecente, desconociendo la flexibilidad y plasticidad de la sexualidad; se expresa también, políticamente, en la devaluación y desprecio del “principio de lo femenino”.

La piedra de toque para controlar el poder de la sexualidad ha sido la custodia de la capacidad reproductiva de las mujeres, lo que se logró al no separar la sexualidad de la reproducción y al negar la autonomía de las mujeres para decidir sobre su propio cuerpo. El matrimonio y la familia son



instituciones que históricamente han perpetuado la lógica de la apropiación de los cuerpos al legitimar la violencia y la violación. Y aunque cada vez son instituciones con más fisuras, sigue habiendo tremendas resistencias para reconocer diferentes tipos de familia u otras formas de sexualidad no heterosexual, así como los estereotipos y asimetrías de las relaciones de poder entre los sexos. Ambas instituciones consagran la “naturalidad” de una mirada dicotómica sobre los sexos y la sexualidad.

Pero la sexualidad también es lo transgresor por excelencia y a pesar de las prohibiciones culturales es un terreno de permanente búsqueda e innovación democrática.

En este proceso de control y transgresión, ¿dónde colocar la prostitución? Esta es una de las dimensiones en pugna al interior de los feminismos entre las corrientes abolicionistas, que consideran su ejercicio como expresión de la violencia de

género y símbolo de la condición femenina, y las antiabolicionistas, que sostienen que si es elegida debe ser reconocida y contar con derechos laborales. Ambas corrientes comparten un rechazo a los componentes delictivos que rodean la prostitución: el proxenetismo, la trata de mujeres, la mafia, la prostitución infantil. Ambas posiciones tratan de responder a una realidad menospreciada, denigrada, estigmatizada, que perpetúa las miradas dicotómicas sobre las mujeres como seres sexuales. En esta polémica, las opiniones de las mismas mujeres que ejercen la prostitución –que han comenzado a hablar en voz alta de su realidad– han devuelto una experiencia compleja llena de matices y contradictoria sobre las condiciones y circunstancias en que ejercen esta actividad. Indudablemente no hay respuesta fácil. Mientras tanto, ambas posiciones nos alertan de los riesgos que no sólo enfrentan las prostitutas sino, a través de ellas, todas las mujeres cuyo comportamiento sexual escapa de la norma establecida por la doble moral de la sociedad.

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos son derechos humanos. Son universales, porque abarcan a todos los seres humanos desde su nacimiento; son interdependientes, porque se conectan con todos los demás derechos humanos. Y son indivisibles en tanto se viven y actúan de un modo conjunto e integral.

**LO CULTURAL  
LA DIVERSIDAD  
LA DESIGUALDAD**

Las transformaciones a las que aspiramos son tanto materiales como simbólicas. Desde este punto de vista, la cultura es un campo de transformación por excelencia porque es sustento de los cambios en los horizontes subjetivos y simbólicos de las sociedades con impacto de largo plazo. Es en la dimensión cultural donde se arraiga la conciencia del derecho a tener derechos desde las diferencias y especificidades de los seres humanos.

Sin embargo, si por un lado la sexualidad es fuente irrenunciable de derechos, que alimenta visiones contrahegemónicas frente al hegemonismo occidental con relación a la primacía de un sexo sobre otro o a la consagración de un tipo de diversidad sexual, es, también, por otro, un campo de violación permanente de derechos por quienes universalizan una visión cultural como la única válida, dando origen a variadas formas de fundamentalismos que, en muchos casos, tienen en los cuerpos su campo fundamental de ataque y de violación de derechos. Infibulaciones clitorianas, lapidación de viudas, cirugías de “normalización” de personas intersex, son algunas de las prácticas de violencia y violación de derechos justificadas en nombre de la cultura y la tradición.

Históricamente la cultura occidental aparece como la vara con la que se mide el resto del “mundo como un todo”. Ello ha impedido recuperar una visión más plural, democrática y compleja sobre lo que significa la existencia de naciones pluriétnicas y multiculturales que cohabitan en nuestra región, tanto por sus raíces históricas como por los continuos mestizajes e influencias de otras culturas. Pero no es suficiente el reconocimiento de esta multiculturalidad, puesto que puede ser asumida como un “dato” que no nos compromete ni nos obliga a un diálogo entre culturas. Lo importante es ser capaz de movernos a través de las fronteras culturales que han sido construidas como barreras que nos separan.<sup>8</sup> Este movimiento sólo es posible si se generan relaciones horizontales y democráticas. Hablar de interculturalidad es hablar de sistemas sociales, relaciones de poder y cosmovisiones, pero también es hablar de nosotros y nosotras mismas, recuperando así las dimensiones individuales, interpersonales, subjetivas, que hacen de la interculturalidad una construcción y una relación social entre pares diferentes.<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> Nelson Manrique

<sup>9</sup> Juan Ansión



Lo importante es ser capaz de movernos a través de las fronteras culturales que han sido construidas como barreras que nos separan. Este movimiento sólo es posible si se generan relaciones horizontales y democráticas. Hablar de interculturalidad es hablar de sistemas sociales, relaciones de poder y cosmovisiones, pero también es hablar de nosotros y nosotras mismas recuperando así las dimensiones individuales, interpersonales, subjetivas, que hacen de la interculturalidad una construcción y una relación social entre pares diferentes.

#### **¿INDIVIDUALIDAD VERSUS INDIVIDUALISMO?**

En este proceso el individualismo exacerbado, la fragmentación y particularización de las luchas tienen impactos también ambivalentes. Ya que si han producido un “desarraigo” político –al debilitarse los referentes colectivos y el sentido de solidaridad haciendo que los individuos se replieguen sobre sí mismos y se vuelvan los únicos responsables de su porvenir–, al mismo tiempo un conjunto de movilizaciones históricas con nuevas formas de articulación, en redes y desde el ciberespacio, alertaron al mundo sobre su cuestionamiento a este orden de dominación. Se ha generado así una tensión entre una realidad que excluye

y una conciencia del derecho a la inclusión y al reconocimiento que busca posibilidades de relaciones más horizontales y democráticas. Este proceso de individuación de los no hegemónicos ha sido permanentemente resistido por tradiciones culturales y visiones morales que colocan el peso ciudadano en los derechos colectivos, desvirtuando su sentido histórico y olvidando el hecho que cuando lo colectivo no está asentado en la apropiación de derechos a nivel personal y en la modificación de las ciudadanías subjetivas hacia una conciencia de merecimiento de derechos, puede ser profundamente autoritario. Si las diversidades no se expresan desde su individualidad, se corre el riesgo de su desaparición en el horizonte de las sociedades. ▼